

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL



A j u n t a m e n t
d' ALFAFAR

DECRETO NUM. 21/2009- Visto el expediente que se tramita para la ejecución contratación del Servicio de "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA", por procedimiento negociado sin publicidad , en razón de su cuantía.

Visto el Decreto 2447/2008 por el que se aprueba iniciar los tramites de la licitación así como el Pliego de Condiciones.

Considerando que se han solicitado tres ofertas, a las Empresas:
R.C. SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.
SERVICIOS URBANISTICOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L.
GRUPO SEIDOR S.A.

Considerando que se ha emitido informe por el Director del Servicio sobre las ofertas presentadas que dice:

".../...

"Vistas las ofertas presentadas por las empresas:

SERVICIOS URBANISTICOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L

GRUPO SEIDOR S.A

Y atendiendo a los criterios de valoración que se indicaban en el pliego de condiciones, se adjudica por valor de 60.000 €/ anuales IVA INCLUIDO, el contrato de servicio asistencia técnica informática para la modernización administrativa a la empresa SERVICIOS URBANISTICOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L por ser la más beneficiosa para la administración. Lo que se informa a los efectos oportunos."

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.l.ñ, de la LRBRL modificada por la Ley 11/99 , HE RESUELTO:

PRIMERO. Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. Adjudicar provisionalmente el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO del Servicio de "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA", a la Empresa SERVICIOS URBANISTICOS OBRAS Y SERVICIOS S.L , por un importe de 60.000 € iva incluido/año de las cuales 51.724,14 € corresponde al presupuesto ejecución y 8.275,86 al IVA, con las condiciones señaladas en la oferta presentada.

Como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación.

TERCERO. Condicionar la adjudicación al cumplimiento de las condiciones previstas en la cláusula V.2.1 Y VIII del Pliego y a la constitución de una fianza definitiva de 2.586,20 € en el plazo previsto .

CUARTO. .- Nombrar al Directora de Modernización, responsable del control y cumplimiento del contrato.





A j u n t a m e n t
d' ALFAFAR

QUINTO.- Publíquese en el Perfil del Contratante y comunicar el presente acuerdo a los interesados, y traslado a las Áreas Intervención, Tesorería y Educación.

En Alfafar a, .8 enero 2009

La Alcaldesa Acctal.

Ante mí
La Secretaria Gral.,

Fdo: Emilia Tio Bea

Fdo: M^a José Gradolí Martínez





DÑA. MARIA JOSÉ GRADOLÍ MARTÍNEZ, SECRETARIA GRAL. DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR (Valencia).

CERTIFICO: Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2.009, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que dice:

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA “SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Visto el expediente que se tramita para la ADJUDICACIÓN del Contrato “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA” por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el Decreto de esta Alcaldía 21/2009 por el que se adjudica provisionalmente a la Empresa: SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por un importe de 60.000 € iva incluido/año.

Considerando lo previsto en el Artº 135 y ss de LCSP, que establece el procedimiento para la adjudicación definitiva.

Considerando que se han cumplido dichos trámites, habiendo presentado por el adjudicatario provisional la documentación requerida, así como depositada la fianza definitiva.

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.ñ, de la LRBRL modificada por la Ley 11/99, que la tiene delegada en la Junta de Gobierno.

Vista la propuesta de la concejala de Servicios Internos, de 2 de marzo, que consta en el expediente.

Efectuada la votación, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, el contrato, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, a la Empresa SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L. , por un importe de 60.000 euros iva incluido/año, por resultar la más ventajosa para los intereses municipales.

SEGUNDO.- Publíquese en el Perfil del Contratante y en el BOP .

TERCERO.- Dar traslado de la presente a Intervención, Tesorería y comunicarlo a los interesados.





Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia de lo que dispone el artículo 106 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que la presente certificación se extrae de la minuta del acta correspondiente y queda sujeta a su aprobación, en Alfàfar, nueve de marzo de dos mil nueve.

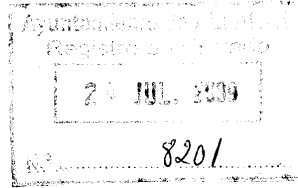
Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Emilio Muñoz García



CARTA PIDIENDO ACLARACIONES

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Alfafar.



Alfafar, 24 de julio de 2009

Muy señor mío:

He leído en la página Web del Ayuntamiento lo siguiente:

DÑA. MARIA JOSÉ GRADOLÍ MARTÍNEZ, SECRETARIA GRAL. DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR (Valencia).

CERTIFICO: Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2.009, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que dice:

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA "SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA".

Visto el expediente que se tramita para la ADJUDICACIÓN del Contrato "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA" por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el Decreto de esta Alcaldía 21/2009 por el que se adjudica provisionalmente a la Empresa: SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por un importe de 60.000 € iva incluido/año.

Considerando lo previsto en el Arto 135 y ss de LCSP, que establece el procedimiento para la adjudicación definitiva.

Considerando que se han cumplido dichos trámites, habiendo presentado por el adjudicatario provisional la documentación requerida, así como depositada la fianza definitiva.

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.I.ñ, de la LRBRM modificada por la Ley 11/99, que la tiene delegada en la Junta de Gobierno.

Vista la propuesta de la concejala de Servicios Internos, de 2 de marzo, que consta en el expediente.

Efectuada la votación, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO.-

Adjudicar definitivamente, el contrato, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, a la Empresa SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por un importe de 60.000 euros iva incluido/año, por resultar la más ventajosa para los intereses municipales.

SEGUNDO.- Publíquese en el Perfil del Contratante y en el BOP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente a Intervención, Tesorería y comunicarlo

a los interesados.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia de lo que dispone el artículo 106 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que la presente certificación se extrae de la minuta del acta correspondiente y queda sujeta a su aprobación, en Alfajar, nueve de marzo de dos mil nueve.

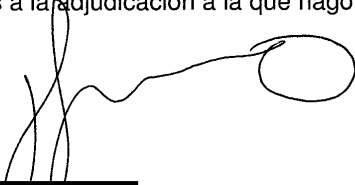
**Vo. Bo.
EL ALCALDE,
Emilio Muñoz García**

Como ciudadano interesado en los progresos de nuestro Ayuntamiento he intentado obtener información de la mencionada empresa encontrándome con:

- 1.No encuentro a la empresa como inscrita en el Registro Mercantil Central con la exacta denominación "**SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**"
- 2.No me es posible acceder por tanto a sus datos públicos del Registro Mercantil.

Por lo que solicito:

- 1.Se me facilite la exacta denominación social de la empresa adjudicataria y su correspondiente CIF.
- 2.Me instruyan sobre los pasos necesarios para tener acceso a todos los documentos relativos a la adjudicación a la que hago referencia, si ello fuera legalmente posible.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke that ends in a circle.



Contestación diciendo que se han equivocado de nombre

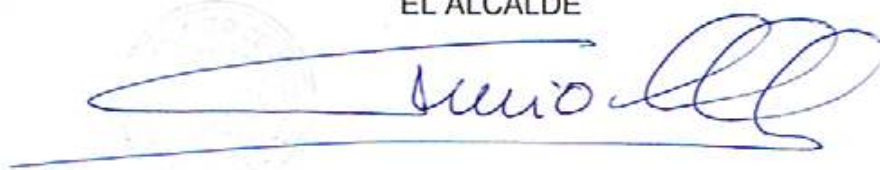
Visto su escrito de fecha 24 de julio 2009, sobre la adjudicación del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO del Servicio de "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA", a la Empresa SERVICIOS URBANISTICOS OBRAS Y SERVICIOS S.L, por un importe de 60.000 € iva incluido/año, le comunico que dicha adjudicación se efectuó tomando como datos el nombre comercial de la citada Empresa, subsanando dicho error en el contrato firmado con fecha 28 de abril 2009, siendo su razón social: SERVICIOS URBANISTICOS, OBRAS Y LOGISTICA S.L., con N° DE CIF: B-98025695.

En cuanto a su petición de acceso al expediente por la presente le comunico que he dado instrucciones con fecha de hoy, a los servicios correspondientes para que preparen la documentación por Vd solicitada y pueda serle puesta a disposición para su consulta.

Por tanto, en el momento en el que la información este preparada teniendo en cuenta que debe combinarse su derecho al acceso a la información con el regular funcionamiento de esta Administración, le será comunicada la fecha para la consulta de la Información solicitada.

Alfafar a 3 de agosto 2009

EL ALCALDE



FDº.- EMILIO MUÑOZ GARCIA



Pedimos información mercantil de la empresa

PERFIL DE EMPRESA	
Empresa:	SERVICIOS URBANISTICOS OBRAS Y LOGISTICA SOCIEDAD LIMITADA.
Denominación	SERVICIOS URBANISTICOS OBRAS Y LOGISTICA SOCIEDAD LIMITADA.
Domicilio Social	CALLE CONVENTO SANTA CLARA, 6
Localidad	46002 VALENCIA (VALENCIA)
	Fecha <u>03/08/2009</u>

INFORMA D&B S.A
Av. de la Industria, 32
28108 Alcobendas (Madrid)
+34 902 10 11 32
www.einforma.com
clientes@einforma.com

1 Datos Generales	
.: C.I.F.	B98025695
.: Número D-U-N-S	461288486
.: Denominación	SERVICIOS URBANISTICOS OBRAS Y LOGISTICA SOCIEDAD LIMITADA.
.: Domicilio Social	CALLE CONVENTO SANTA CLARA, 6
.: Localidad	46002 VALENCIA (VALENCIA)
.: Características de la dirección principal	
.: Forma Jurídica	SOCIEDAD LIMITADA
.: Fecha Constitución	11/03/2008
.: Capital Social	10.000 EUROS
.: Actividad	1500000 - Construccion
.: CNAE:	4500 CONSTRUCCION
.: SIC	1542 Contratas no industriales ni residenciales
.: Objeto Social	A) LA COMPARATIVA E INTERVENCION DE TODA CLASE DE FINCAS RUSTICAS Y URBANAS, LA PROMOCION Y CONSTRUCCION SOBRE LAS MISMAS DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, SU REHABILITACION, VENTA O ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO, Y LA CONST

2 BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil)			
Actos Publicados	Fecha	Nº Anuncio	Provincia
Nombramientos	13/04/2009	176278	VALENCIA
Nombramientos	25/02/2009	100745	VALENCIA
Constitucion de la sociedad	Alta en registro mercantil	560058	VALENCIA
Declaracion de unipersonalidad	04/12/2008	560058	VALENCIA
Nombramientos	04/12/2008	560058	VALENCIA

3 Accionistas				
Razón Social	CIF/País	%	Fuente	Fecha Inf.
DÍAZ MERIDA INMACULADA CONCEPCION	1006943368	100.0 %	B.O.R.M.E.	04/12/2008
Accionistas : 1 censados		Tiene una sola propietaria		

4 Administradores, Dirigentes y Auditor de Cuentas		
Cargo	Nombre	Fecha Nombramiento
ADMINISTRADOR UNICO	DÍAZ MERIDA INMACULADA CONCEPCION	04/12/2008
1 Administradores en funciones		y es la Administradora Única

CATALA MARIA YOLANDA;CESPEDES VILLEN PILAR;MUÑOZ CAMACHO ROSA ANA;GARCIA CALVO MERCEDES;GOMEZ VILLALBA JUAN JOSE;BORDERIA NAVARRO ADRIAN;FERRER RIBERA ANNA;MAÑEZ ALARCON PALOMA;GARCIA GALLARDO TERESA;GIRAL MANGAS MARIA LUISA;PASCUAL GARCIA CRISTINA;LOPEZ MARCO BELEN;ALEIXANDRE LLUESMA EMILIA MARIA;COLOMER ALBERT ROSA ELVIRA;BELTRAN PIQUERAS NURIA;ZARAGOZA MIRASOL MARIA TERESA;PRATS NAVARRO MARIA JESUS;LUQUE ANSEDE MANUEL ANGEL;MORILLAS BENITO EVA MARIA;PEREZ YEPES SUSANA. Datos registrales. T 8724, L 6011, F 36, S 8, H V 20479, I/A 119 (31.03.09).

176274 - EUROCONSULTING SIGLO XXI SOCIEDAD LIMITADA.

Constitución. Comienzo de operaciones: 7.01.09. Objeto social: El cobro de morosos y la organización de empresas. Domicilio: C/ ERMITA 12 - GRAO (GANDIA). Capital: 3.006,00 Euros. Declaración de unipersonalidad. Socio único: ROMERO BONORA ESTEFANIA. Nombramientos. Adm. Unico: ROMERO BONORA ESTEFANIA. Datos registrales. T 9022, L 6307, F 14, S 8, H V 133494, I/A 1 (31.03.09).

176275 - RAORSA MAQUINARIA SL.

Ceses/Dimisiones. Adm. Unico: ORTEGA SANCHIS RAFAEL. Nombramientos. Adm. Solid.: ORTEGA LUQUE RAFAEL;ORTEGA LUQUE DAVID. Modificaciones estatutarias. Cambio del Organo de Administración: Administrador único a Administradores solidarios. Datos registrales. T 6395, L 3700, F 15, S 8, H V 66967, I/A 4 (31.03.09).

176276 - GRUDEN TRADE SOCIEDAD LIMITADA.

Constitución. Comienzo de operaciones: 19.02.09. Objeto social: La actividad, negocio y promoción inmobiliaria. Domicilio: C/ SAN VICENTE MARTIR 85 8 - DERECHA (VALENCIA). Capital: 3.010,00 Euros. Nombramientos. Adm. Unico: DEL VAL CATALA DAVID. Datos registrales. T 9022, L 6307, F 38, S 8, H V 133498, I/A 1 (31.03.09).

176277 - PROMOTORAN SL.

Constitución. Comienzo de operaciones: 14.01.09. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: la construcción, reparación, y construcción de edificaciones y obras civiles, demoliciones y derribos. Trabajos de albañilería, pintura, electricidad y fontanería, consolidación y preparación de terrenos para la construcción así como la compraventa y arrendamiento de bi. Domicilio: PLAZA LA TORRENTINA 5 BAJO (TORRENT). Capital: 3.006,00 Euros. Nombramientos. Adm. Mancom.: TORAN HERNANDEZ ALBERTO EUGENIO;BERMELL CALAS FRANCISCO JAVIER. Datos registrales. T 9022, L 6307, F 131, S 8, H V 133513, I/A 1 (31.03.09).

176278 - SERVICIOS URBANISTICOS. OBRAS Y LOGISTICA SOCIEDAD LIMITADA.

Nombramientos. Apoderado: LOPEZ AMIGO JESUS. Datos registrales. T 8970, L 6255, F 137, S 8, H V 131757, I/A 3 (31.03.09).

176279 - YTRA DESIGN SOCIEDAD LIMITADA.

Se nombra un apoderado de la empresa

Pérdida del carácter de unipersonalidad. Datos registrales. T 8775, L 6062, F 44, S 8, H V 125151, I/A 2 (31.03.09).

176280 - YTRA DESIGN SOCIEDAD LIMITADA.

Cambio de domicilio social. C/ AVILA 4 (POBLA DE VALLBONA (LA)). Datos registrales. T 8775, L 6062, F 45, S 8, H V 125151, I/A 3 (31.03.09).

176281 - AFTER BUSINESS SL.

Otros conceptos: Anotación de obligado al pago de la mercantil "AFTER BUSINESS SL" por acuerdo de declaración de fallido dictado en fecha 16 de Marzo de 2009. Datos registrales. T 8685, L 5972, F 28, S 8, H V 122008, I/A 2 M (31.03.09).

176282 - CUENDE 2000 SOCIEDAD LIMITADA.

Otros conceptos: Anotación de declaración de pago fallido. Datos registrales. T 6211, L 3517, F 198, S 8, H V 63158, I/A 1 M (31.03.09).

176283 - DOMINGO MARTINEZ ROMERO SOCIEDAD LIMITADA.

Otros conceptos: Anotación de declaración de obligado al pago fallido. Datos registrales. T 6557, L 3861, F 89, S 8, H V 70352, I/A 1 M (31.03.09).

176284 - GRACOMSA ALIMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA.

Nombramientos. Auditor: CAVALMAR AUDITORES SLP. Datos registrales. T 4657, L 1967, F 65, S 8, H V 29490, I/A 25 (31.03.09).

176285 - PROHOGAR VALENCIA SL.

Ceses/Dimisiones. Adm. Mancom.: PONS LOPEZ SUSANA;S LLACER I ASSOCIATS SL. Datos registrales. T 8399, L 5689, F 179, S 8, H V 112071, I/A 3 (31.03.09).

176286 - OCI I HABITAT G I SL.

Ceses/Dimisiones. Adm. Solid.: MORELL PEREZ JAIME JOSE;BERTO ORTIZ ANDRES. Nombramientos. Adm. Unico: PEIRO GINER ENRIQUE. Modificaciones estatutarias. Cambio del Organo de Administración: Administradores solidarios a Administrador

Datos registrales. T 9002, L 6287, F 74, S 8, H V 132837, I/A 1 (16.02.09).

100737 - GENERAL DE TERRENOS SOCIEDAD ANONIMA.

Nombramientos. Auditor: EESAUDIT SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL. Datos registrales. T 4290, L 1602, F 67, S 8, H V 15522, I/A 22 (16.02.09).

100738 - APLICACIONES TECNOLOGICAS A SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS APLITEC SOCIEDAD LIMITADA

Reelecciones. Auditor: J L B AUDITORES SL. Datos registrales. T 5223, L 2531, F 204, S 8, H V 42028, I/A 18 (16.02.09).

100739 - DAMIA LLOPIS, JOSE ISIDRO 002444194S SLNE.

Constitución. Comienzo de operaciones: 12.02.09. Objeto social: La actividad agrícola, ganadera, forestal, pesquera, industrial, de construcción, comercial, turística, de transportes, de comunicaciones, de intermediación o de servicios en general con exclusión de las sujetas a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales. Domicilio: C/ CARDENAL CISNEROS 12 2 3 (ALGEMESI). Capital: 3.012,00 Euros. Nombramientos. Adm. Unico: DAMIA LLOPIS JOSE ISIDRO. Datos registrales. T 8930, L 12, F 175, S 9, H V 423, I/A 1 (16.02.09).

100740 - DISEÑO DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA.

Situación concursal. Procedimiento concursal 1338/2008. FIRME: Si, Fecha de resolución 5/02/2009. Auto de declaración de concurso. Voluntario. Juzgado: num. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE VALENCIA. Juez: FERNANDO PRESENCIA CRESPO. Resoluciones: : Se tiene por solicitada la DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES. Se admite a trámite dicha solicitud y SE DECLARA EL ESTADO DE CONCURSO VOLUNTARIO de la mercantil de esta hoja. Se nombra Administrador Concursal a Don ALVARO GARCIA PERIAGO. Se decreta la intervención de las facultades d. Situación concursal. Procedimiento concursal 1338/2008. Fecha de resolución 6/02/2009. Nombramiento de administradores. Juzgado: num. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE VALENCIA. Juez: FERNANDO PRESENCIA CRESPO. Administrador Concursal. Fecha 6/02/2009, NIF/CIF 44856482L. GARCIA PERIAGO ALVARO. Situación concursal. Procedimiento concursal 1338/2008. FIRME: Si, Fecha de resolución 5/02/2009. Resoluciones acordando la intervención o suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado. Juzgado: num. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE VALENCIA. Juez: FERNANDO PRESENCIA CRESPO. Datos registrales. T 3821, L 1133, F 97, S 8, H V 15473, I/A 11 (16.02.09).

100741 - RALOE MEDITERRANEO SL.

Nombramientos. Apoderado: GARCIA RODRIGUEZ ALBERTO. Datos registrales. T 5167, L 2475, F 221, S 8, H V 32288, I/A 24 (16.02.09).

100742 - VERDIFRESH SL.

Nombramientos. Auditor: DELOITTE SL. Datos registrales. T 8264, L 5555, F 220, S 8, H V 107420, I/A 18 (16.02.09).

100743 - A CUERPO DE REY SOCIEDAD LIMITADA.

Nombramientos. Apoderado: BERNAL BAÑOS JOSE TOMAS. Datos registrales. T 7810, L 5106, F 145, S 8, H V 97010, I/A 2 (16.02.09).

100744 - SENDA DEL AIRE 15 SL.

Sociedad unipersonal. Cambio de identidad del socio único: MAR DE COLUMBRETES SL. Datos registrales. T 8401, L 5691, F 141, S 8, H V 112120, I/A 3 (16.02.09).

100745 - SERVICIOS URBANISTICOS, OBRAS Y LOGISTICA SOCIEDAD LIMITADA.

Nombramientos. Apoderado: TEJEDOR DORE LUIS. Datos registrales. T 8970, L 6255, F 136, S 8, H V 131757, I/A 2 (16.02.09).

100746 - PUBLIDIRECTO VLC SL.

Nombran un apoderado

Cambio de domicilio social. CRA EN CORTS 173-BAJO (VALENCIA). Datos registrales. T 7438, L 4739, F 183, S 8, H V 88932, I/A 3 (16.02.09).

100747 - CONSBIBER SL.

Reapertura hoja registral. Datos registrales. T 5193, L 2501, F 198, S 8, H V 41364, I/A 2 M (16.02.09).

100748 - INTERADQUISICIONES SOCIEDAD LIMITADA.

Cambio de domicilio social. C/ MARTINEZ FERRANDO 4 (VALENCIA). Datos registrales. T 7453, L 4754, F 42, S 8, H V 89249, I/A 2 (16.02.09).

100749 - SWEET VALLEY SL.

Ceses/Dimisiones. Adm. Unico: PONS LOPEZ JESUS. Nombramientos. Adm. Unico: HIDALGO ESTEVE MARIA DE LOS DESAMPARADOS. Datos registrales. T 8665, L 5952, F 185, S 8, H V 121314, I/A 3 (16.02.09).

Escrito a la empresa pidiendo una entrevista

**SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y LOGÍSTICA, S.L.
CALLE CONVENTO SANTA CLARA, 6
46002 VALENCIA (VALENCIA)**

Alfajar. 31 de Agosto de 2009

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes para solicitarles una entrevista con su Administrador Único Doña INMACULADA CONCEPCION DIAZ MERIDA, o en su ausencia con uno de los apoderados de su sociedad: Don JESÚS LÓPEZ AMIGO o Don LUIS TEJEDOR DORE, con el objeto de plantearles un cuestionario de preguntas sobre la adjudicación del "SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA" del Ayuntamiento de Alfajar, de la que su empresa es beneficiaria.

El objeto del cuestionario es contrastar la información de la que dispongo, previamente a su presentación a la Asociación de Vecinos del Parque a la que pertenezco y de la que soy Responsable de Información y Documentación para que sus órganos directivos valoren la publicación de un informe sobre la adjudicación.

A la espera de su noticias, quedo a su entera disposición.

Saludos cordiales.

Julian Moyano Reiz

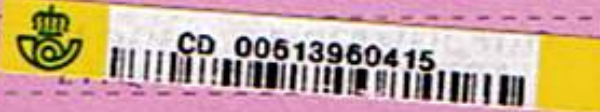


RECEPCIÓN / RECEPCIÓ

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: /
El/La que subscriu declara que l'enviament ha estat degudament:

Entregado / Lliurat

Rehusado / Rebutjat



**CERTIFICADO /
CERTIFICAT**

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCION /
SEGELL DE L'OFICINA DE D'ENTREGA O DEVOLUCIÓ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR
NOM I COGNOMS DEL RECEPTOR

Silvia Pérez

FECHA / DATA

Silvia P

DNI DEL RECEPTOR 21491100-W

FIRMA DEL RECEPTOR / SIGNATURA DEL RECEPTOR



ENTREGA DOMICILIARIA / LLIURAMENT A DOMICILIARI

OFICINA

IDENTIFICACION / IDENTIFICACIÓ

FIRMA EMPLEADO *
SIGNATURA EMPLEAT

1-209
[Signature]

FECHA Y HORA / DATA I HORA

3/5/07 0

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio 1. Lliurat a Domicili	
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta 2. Adreça Incorrecta	
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto 3. Absent repartiment	
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a 4. Desconegut/-da	
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a 5. Mort/-a	
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado 6. Rebutjat	
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo 7. No es fa càrrec	

FIRMA EMPLEADO *
SIGNATURA EMPLEAT *

[Signature]

<input type="checkbox"/>	8. Entregado 8. Lliurat
<input type="checkbox"/>	9. No retirado 9. No retirat

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega / Empleat que realitza i dóna fe del lliurament

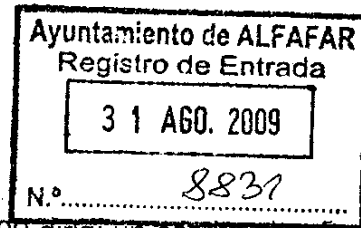
ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓ; NO SOBREPASSAR PER SOTA D'AQUEST LIMIT

Acuse de recibo firmado por una desconocida

Pedimos una entrevista con Rosa Ruz

AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Concejala Delegada de Recursos Humanos y Servicios Internos:
ROSA RUZ SALAMANCA



Alfajar, 31 de Agosto de 2009

Estimada señora:

El pasado día 24 de julio de 2009 dirigí un escrito al señor Alcalde del Ayuntamiento solicitando información sobre la concesión del **SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, que se adjudicó provisionalmente a la empresa **SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** el 8 de enero de 2009 mediante decreto 21/2009 y definitivamente en la reunión mantenida por la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2009, en el que solicitaba acceso al expediente de la concesión.

El pasado día 3 de agosto de 2009, con Registro de Salida 5132 recibí escrito de la Alcaldía que entre otras cosas decía:

"En cuanto a su petición de acceso al expediente por la presente le comunico que he dado instrucciones con fecha de hoy a los servicios correspondientes para que preparen la documentación por Vd solicitada y puede serle puesta a disposición para su consulta"
Por tanto, en el momento en el que la información este preparada teniendo en cuenta que debe combinarse su derecho a la información con el regular funcionamiento de esta Administración, le será comunicada la fecha para la consulta de la información solicitada."

Puesto que hasta fecha no he recibido comunicado alguno y en el documento de adjudicación definitiva se decía literalmente:

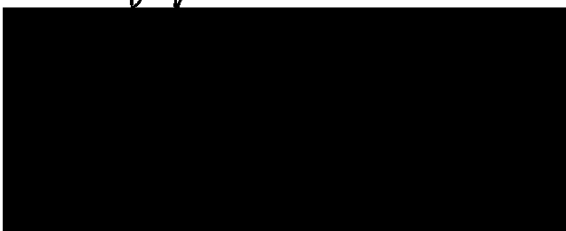
"Vista la propuesta de la concejala de Servicios Internos, de 2 de marzo, que consta en el expediente."

Me dirijo a usted para solicitarle una entrevista al objeto de contrastar la información de la que dispongo, previamente a su presentación a la Asociación de Vecinos del Parque, a la que pertenezco y de la que soy Responsable de Información y Documentación, para que sus órganos directivos valoren la publicación de un informe sobre la adjudicación.

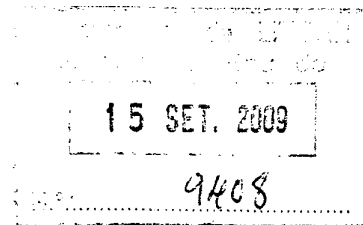
A la espera de su noticias, quedo a su entera disposición.

Saludos cordiales.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



Señor Alcalde del Ayuntamiento de Alfafar.



Alfafar, 15 de septiembre 2009

Como no contestan escribimos de nuevo al alcalde

Muy señor mío:

Adjunto copia de los siguientes documentos numerados:

1. Contestación por su parte a mi petición de información sobre la adjudicación efectuada a SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y LOGÍSTICA, S.L.
2. Escrito dirigido al domicilio social de SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y LOGÍSTICA, S.L.
3. Acuse de recibo del escrito anterior
4. Escrito dirigido al Director/Directora del Modernización del Ayuntamiento de Alfafar
5. Escrito dirigido a la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Servicios Internos del Ayuntamiento de Alfafar.
6. Adjudicación provisional de 8 de enero de 2009 publicada en la página Web del Ayuntamiento sobre concesión del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA a la empresa SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.
7. Adjudicación definitiva del servicio del punto anterior aprobada por la Junta de Gobierno local del pasado 6 de marzo de 2009
8. Informe obtenido de la empresa Einforma el pasado 3 de agosto de 2009 en el que figuran entre otros:
 - El Domicilio Social de la Empresa: **Calle Convento Santa Clara, 6 -46002-Valencia.**
 - **La fecha de constitución ante notario de la mercantil: 11/03/2008**
La actividad de la empresa: CNAE 4500: Construcción
 - Actividad internacional SIC: **1542 contratadas no industriales ni residenciales**
 - **Objeto Social:** A) la comparativa e intervención de toda clase de fincas rústicas y urbanas, la promoción y construcción sobre las mismas de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento no financiero, y la const....
 - **La fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil: 04/12/2008**
 - **El nombramiento de Administradora Única de la Sociedad:** Doña Inmaculada Concepción Díaz Mérida.
 - **Los accionistas:** Propiedad al 100 % de Doña Inmaculada Concepción Díaz Mérida.
9. Fotografía del portal del Domicilio Social de la Empresa.

Puesto que hasta la fecha no se me ha notificado la posibilidad de acceso al expediente de adjudicación, ni he recibido respuesta a mis peticiones de entrevistas con:

- La propietaria del 100 % de las acciones de la Sociedad y Administradora Única, o cualquier de los apoderados Don Jesús López Amigo o Don Luis Tejedor Dore.
- El Director/Directora de Modernización del Ayuntamiento de Alfafar.
- La Concejala Delegada de Recursos Humanos y Servicios Internos del Ayuntamiento



ASOCIACION DE VECINOS Parque Alcosa Los Alfalares

Plaza Poeta Miguel Hernández, 14

Edificio Comercial Parque Alcosa

E-46910 Alfafar (Valencia)

Teléfono: 638720034 Correo-e: asoveciparque@gmail.com



AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Señor Alcalde

Concejal de Servicios Internos

Alfafar 21 de septiembre de 2009

Por fin tenemos una reunión pero nos tenemos que levantar

Estimados señores:

Hacemos referencia a la de reunión del pasado viernes a las 12 horas en los locales del Ayuntamiento, en la que participaron las siguientes personas:

Por el Ayuntamiento de Alfafar:

Doña Rosa Ruz

Don Marcial Chofré

Don Marcos López

Por la Asociación de Vecinos del Parque

Doña Teresa Garcia

Don Manuel Bruno

Don Manuel Muñoz

Don Julian Moyano

convocada telefónicamente el día anterior mediante llamada "de Alcaldía", sin aclararnos objetivo, orden del día ni cualquier condicionante previo.

Por nuestra parte, y puesto que las comunicaciones escritas más numerosas mantenidas con ustedes hacían referencia al contrato otorgado a la empresa SERVICIOS URBANÍSTICOS OBRAS Y LOGÍSTICA, SL, dedujimos que aclarar los aspectos opacos de esa contratación sería el motivo principal de la reunión.

Comenzada la reunión, y antes de tratar el tema planteamos una cuestión de procedimiento que nos pareció imprescindible aclarar para ejercer nuestra responsabilidad como Asociación de Vecinos del Parque. Queríamos saber si:

- Se nos entregarían copias de los documentos que considerábamos relevantes del proceso de adjudicación del **SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**.
- Se nos entregaría contestación escrita a todas o algunas de las preguntas que habíamos planteado en nuestros escritos anteriores.
- Se confeccionaría acta resumida de la reunión en la que constaran los aspectos más relevantes de las informaciones que verbalmente nos iban a transmitir.
- Se podía grabar la reunión para posteriormente transcribirla.

La respuestas categóricas por su parte fueron:

- NO se entregará copia de documento alguno por escrito.
- NO se contestará por escrito a ninguna de las preguntas planteadas.
- NO se levantará acta de la reunión.
- NO se nos permite grabar la reunión.

Los aspectos poco claros de la contratación, la sospecha (creemos que fundada) de posibles irregularidades y su negativa a que lo que pensaban transmitirnos verbalmente se reflejara en documentos escritos, nos obligaran a levantarnos de la reunión, agradecerles la atención



prestada y anunciarles que no cejaríamos en nuestro esfuerzo por "aclarar las "zonas oscuras" de la contratación.

En nuestro empeño de conseguir la máxima transparencia, y en base a los documentos públicos de que disponemos, rogamos respuestas por escrito a las siguientes preguntas:

1 DECRETO 21/2009 Adjudicación provisional

- 1.1 Copia o resumen del decreto de Alcaldía 2447/2008 de iniciación de trámites de la licitación. Pretendemos conocer:
 - 1.1.1 La justificación de motivos del inicio del expediente.
 - 1.1.2 Determinación de la carencia administrativa que hay que subsanar.
 - 1.1.3 Razones que obligan a una contratación externa y no se puede recurrir a la estructura de funcionarios y asesores contratados por el Ayuntamiento.
- 1.2 Criterios para la petición de presupuestos precisamente a esas tres empresas y especialmente a Servicios Urbanísticos Obras y Logística que no tiene experiencia en el mercado dado su corta trayectoria y que por su objeto social no debe poseer conocimientos sobre Modernización Administrativa.
- 1.3 El motivo por el que el Ayuntamiento no espera a recibir al menos tres ofertas. ¿Se concedió plazo suficiente?. Desconocemos la fecha del decreto 247/2008. La adjudicación provisional se produce el 8 de enero de 2009, inmediatamente después de las fiestas navideñas que, por calendario, supusieron en la práctica el cierre de muchas empresas durante 15 días. Nuestra opinión es que no se concedió tiempo suficiente. Nuestra sospecha es que existía una clara intención: previa de adjudicar el contrato
- 1.4 El informe emitido por el Director del Servicio (de qué servicio) y baremo de valoración que permite elección de Servicios Urbanísticos Obras u Servicios
- 1.5 Quién es "al directora de modernización".
- 1.6 Si el contrato está en ejecución informes de "al directora de modernización" de evaluación y control del cumplimiento del contrato

2 CERTIFICACIÓN de la Adjudicación definitiva del Servicio Asistencia Técnica para la Modernización Administrativa

- 2.1 Conocer la propuesta de la Concejala de Servicios Internos, de 2 de marzo.

A LAS QUE HEMOS DE AÑADIR LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN ESCRITOS ANTERIORES:

- ¿Cómo se puede adjudicar un Servicio de Asistencia Técnica para la Modernización Administrativa a una empresa que tiene como Objeto Social actividades relacionadas con la Construcción?
- 1. ¿Cómo se puede adjudicar el 8 de enero de 2009 el Servicio de Asistencia Técnica para la Modernización Administrativa a una empresa inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre de 2008?.
- 2. ¿Cómo se puede estimar la idoneidad de una empresa a la que se adjudica un contrato de 60.000 € / año si no parece tener experiencia previa en lo que figura como descripción del objeto del contrato "La Modernización Administrativa".
- 3. ¿Cómo es posible que en una visita al Domicilio Social de la empresa en Convento Santa Clara, 6 de la ciudad de Valencia, ni el portero ni los despachos que parecía podían tener relación con la mercantil, desconocieran su existencia y aseguraran que no se encontraba en ese domicilio?.



ASOCIACION DE VECINOS Parque Alcosa Los Alfalares

Plaza Poeta Miguel Hernández, 14

Edificio Comercial Parque Alcosa

E-46910 Alfafar (Valencia)

Teléfono: 638720034 Correo-e: asoveciparque@gmail.com

- 4. ¿Quién es Silvia Pérez con DNI 21471100 – W firmante del acuse de recibo dirigido a Servicios Urbanísticos en su domicilio social ? ¿Para que empresa trabaja y que vinculación tiene esa empresa con la mercantil Servicios Urbanísticos Obras y Logística, SL ,si nadie parece conocer a la empresa en el Domicilio Social?
- 5. ¿Dónde se ubican las instalaciones en que Servicios Urbanísticos Obras y Logística, SL realiza su actividad?.

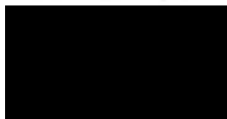
Y HEMOS DE FORMULAR UNA PREGUNTA QUE NOS TIENE SERIAMENTE PREOCUPADOS:

¿Qué Ley, Reglamento, Orden o disposición Administrativa de cualquier rango y categoría impide facilitar copia de los DOCUMENTO PÚBLICOS que pide nuestra Asociación.

En este sentido queremos recordarles que estamos a la espera de que nos faciliten copia de las partes más relevantes del Plan Económico Financiero de Estabilidad (nuestro escrito de 13 de Agosto de 2009)

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo:

Teresa Garcia





Nos contestan



En contestación a las cuestiones planteadas de información sobre los trámites del expediente : 71/2008, "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA", adjudicado a la Empresa SERVICIOS URBANISTICOS OBRAS Y LOGISTICA S.L , por un importe de 60.000 € iva incluido/año se informa:

Contestaciones al escrito de fecha RE 15 Septiembre 2009 nº 9408:

Respecto a la primera cuestión: sobre el objeto social, de la Empresa adjudicataria, se informa que según consta en la escritura de constitución de la sociedad de fecha , once de marzo de dos mil ocho, con fecha de presentación a las Oficinas del correspondiente Registro Mercantil el 19 noviembre de 2008, e inscrita el día 24 de noviembre 2008, siendo el inicio del expediente el 12 de diciembre de 2008 en su apartado d) Es: el asesoramiento de empresas y personas físicas en su más amplia acepción. Por lo que el objeto del contrato se encuentra incluido en el de la sociedad SERVICIOS URBANISTICOS OBRAS Y LOGISTICA S.L.

El Artº 43 en relación con el 61 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público establece : "Condiciones de aptitud. 1 Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar , y acrediten su solvencia económica , financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas."

El Artº 54 de la citada Ley establece: Exigencia de clasificación. 1. Para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de servicios de presupuesto igual o superior a 120.000 € (IVA no incluido) será requisito indispensable que el empresario se encuentren debidamente clasificado."





El importe de la licitación del presente contrato asciende a 65.000 € iva incluido, por lo que no procede la exigencia de clasificación.

Respecto a la segunda cuestión planteada, queda contestada en la anterior, ya que cuando se inicia el expediente la sociedad estaba constituida y registrada.

Respecto a la cuestión tercera, sobre la necesidad de experiencia de las empresas para licitar, no es una exigencia de la Ley para los expedientes de contratación por la cuantía del presente expediente Artº 54 Ley 30/2007.

Respecto a la cuestión cuarta , quinta y sexta , se desconocen los horarios y ubicación de la citada Empresa y el personal que presta servicios en la misma, no pudiendo informar en este sentido, sino exclusivamente respecto a los datos de la Escritura donde se indica la razón social que lo es en la C/ Convento Santa Clara 6."

Contestación al escrito RE 21 septiembre 2009 nº 9592

(En lo no contestado respecto al escrito anterior).

Sobre el Decreto 21/2009. Se adjunta fotocopia donde se motiva el expediente.

Sobre los Criterios para la petición de presupuestos a estas Empresas, el Ayuntamiento recibe de numerosas Empresas ofertas de servicios como es el caso. Y de entre ellas, las que tienen capacidad para la ejecución se ofertan.

Se concedió diez días naturales.

El informe del Director de Modernización está incluido en el Decreto 21/2009, de 8 de enero, sobre adjudicación provisional, insertado en el Portal WEB .

El Director de Modernización es el Funcionario de este Ayuntamiento, Ingeniero de Telecomunicaciones D. Marcos Lopez Olivares.

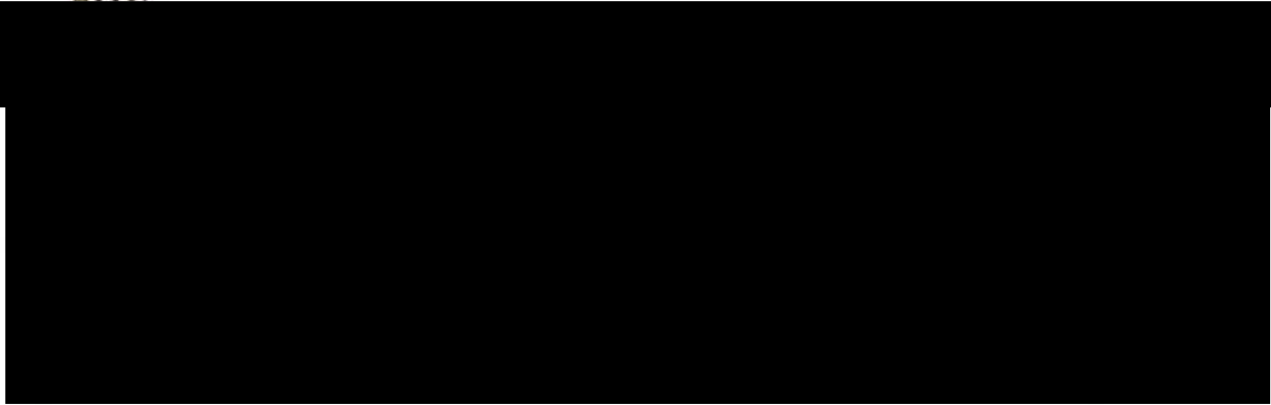
El contrato se está ejecutando y mensualmente se acepta la facturación por dicho Director por los servicios prestados.

La Adjudicación definitiva lo fue por la Junta de Gobierno del día 6 de marzo de 2009, se encuentra insertada en la Página WEB.





La propuesta de esta Concejalía de fecha 2 de marzo de 2009, se corresponde íntegramente con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 6 de marzo 2009.

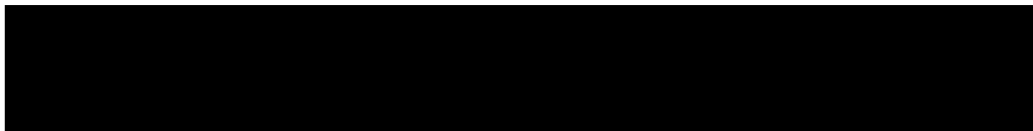


Alfafar a 25 de septiembre de 2009

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS INTERNOS
Y ECONOMICOS FINANCIEROS



FDº - Rosa Ruz Salamanca.





DECRETO NUM.2447 /2008.-Informado por el Director de Modernización de la necesidad de proceder a contratar de personal externo para poder disponer de un servicio de calidad tanto a interno como para los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, cuyas tareas en las que trabajará la empresa adjudicataria serían:

- Mantenimiento de servidores.
- Mantenimiento de cámaras de Seguridad.
- Mantenimiento e implementación los gestores de contenidos Web, carpeta ciudadana, trabajos de consultoría de todo el software instalado (Gestión Tributaria, Padrón, Gestión de Expedientes, etc).
- Gestión de propio servidor de correo electrónico propio
- Asistencia técnica a equipos, impresoras, fotocopiadoras, terminales telefónicos y 7 kioscos telemáticos.
- Desarrollo de procedimientos administrativos para la administración pública.

Atendiendo a que el Artº 22 LCSP, ESTABLECE: " Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales".

Atendiendo que la entrada en vigor de la Ley 22/2007 de 22 de junio que regula el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos , y que en su disposición final tercera establece que los Entes Locales deberán adecuar sus procedimientos a la citada ley, antes del 31 de diciembre de 2009

Atendiendo que el Artº 25.1) de la Ley 7/85 establece como competencia del municipio, promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Considerando que se ha valorado en 65.000 € iva incluido/año el importe del servicio.

Considerando que se ha solicitado informe de Consignación a Intervención.

Considerando que por la cuantía del mismo, a tenor de lo previsto en el Artº 161 de la Ley 30/2007 puede adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad, por ser su cuantía menor de 69.600 €, iva incluido , debiendo efectuar anuncio del mismo en el Perfil del Contratante.

Considerando que se han redactado los Pliegos de Condiciones por el que se ha de regir el procedimiento.

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.l.ñ, de la LRBRL modificada por la Ley 11/99 y que la tiene delegada en la Junta de Gobierno excepto la resolución del inicio y la adjudicación provisional, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Incoar Expediente para la contratación del Servicio de "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA", declarando necesaria su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobarlos Pliegos de Condiciones que ha de regir el Procedimiento Negociado sin publicidad.

TERCERO.- Continuar los trámites hasta la adjudicación del mismo, publicando la presente resolución en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Dar traslado de la presente a Intervención, Tesorería y Área de Modernización .

En Alfajar a, 22 DICIEMBRE 2008

LA Alcaldesa Acctal



Emilia Tio Bea

Fdo: Emilia Tio Bea



Ante mí
La Secretaria Gral.,

Fdo: M^a José Gradolí Martínez

COTEJADO CON EL ORIGINAL
Y CONFORME

Alfajar, a 25/09/09
EL/LA FUNCIONARIO/A

[Signature]

